

1. *Entidad adjudicadora:* Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Penas.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- Teléfono: 976 833 055.
- Telefax: 976 833 274.

—Correo electrónico: *penas@dpz.es*.

—Dirección del perfil del contratante: *www.dpz.es*.

c) Fecha límite de obtención de documentación: Treinta días, remitida por correo electrónico únicamente; en caso contrario, presencia.

2. *Objeto del contrato:*

- a) Tipo: Obra menor.
- b) Descripción: Mejora muros escolares.
- c) Plazo de ejecución/entrega. Seis meses.
- d) Admisión de prórroga: Quince días.

3. *Tramitación y procedimiento:*

- a) Tramitación: Negociado con publicidad.
- b) Procedimiento: Ordinario.
- c) Subasta electrónica: No.
- d) Valor estimado del contrato: 24.000 euros.

4. *Presupuesto base de licitación:* 24.000 euros.

5. *Garantías exigidas:*

- a) Provisional (importe): 3%.
- b) Definitiva (porcentaje): 3%.

6. *Requisitos específicos del contratista:* Prioritario empresas establecidas en la comarca y entorno.

7. *Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:*

Fecha límite de presentación: Treinta días.

Modalidad de presentación: Oficina y medios telemáticos.

Número previsto de empresas a las que se pretende invitar: Seis mínimo.

Penas, a 20 de febrero de 2012. — El alcalde.

RICLA

Núm. 2.552

Por José Ramón Escusol, en representación de Dentajalón, S.L., se ha solicitado licencia para la actividad de clínica dental, a ubicar en calle Manuel Canela Lausín, número 7, de Ricla.

En cumplimiento del artículo 65.2 de la Ley 7/2006, de 22 de junio, de Protección Ambiental de Aragón, se abre información pública por término de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOPZ, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en el Ayuntamiento de Ricla.

Ricla, a 16 de febrero de 2012. — El alcalde-presidente, Francisco Blas Romeo Mañas.

TARAZONA

Casa del Traductor

Núm. 2.698

El Consejo General del Consorcio de la Casa del Traductor de Tarazona, actuando como especial de cuentas, en sesión celebrada el día 1 de marzo de 2012, informó favorablemente la cuenta general del presupuesto de este Consorcio correspondiente al ejercicio 2011.

Lo que se pone en general conocimiento, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 212.3 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, con el fin de que los interesados puedan examinar la precitada cuenta en las oficinas de este Consorcio por el plazo de quince días hábiles contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOPZ, pudiendo presentar durante el expresado plazo y ocho días más las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen oportunos.

Tarazona, 1 de marzo de 2012. — La presidenta, Ana Gavara Segura.

TARAZONA

Casa del Traductor

Núm. 2.699

El Consejo General del Consorcio de la Casa del Traductor, en sesión celebrada el día 1 de marzo de 2012, acordó aprobar inicialmente el presupuesto general de este Consorcio para el ejercicio del año 2012, así como la plantilla de personal laboral para dicho ejercicio que se incorpora al mismo como anexo.

Y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se expone al público el expediente en la Intervención municipal por plazo de quince días, durante los cuales los interesados a que se refiere el artículo 170 del referido Real Decreto legislativo 2/2004 podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas por los supuestos contemplados en el mencio-

nado artículo 170, entendiéndose aprobado definitivamente el presupuesto general de este Consorcio para el año 2012, así como la plantilla de personal laboral y la correspondiente relación de puestos de trabajo que se incorporan al mismo como anexo, en el caso de no formularse reclamación alguna.

Tarazona, 1 de marzo de 2012. — La presidenta, Ana Gavara Segura.

ZUERA

Núm. 2.489

No habiéndose podido practicar directamente la notificación personal a los/as deudores/as que posteriormente se relacionan, a pesar de haberse intentado en la forma debida, se procede, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar la citada notificación mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 68 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio.

PLAZOS Y LUGAR DE INGRESO:

a) Las deudas notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Las deudas notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

El ingreso se deberá efectuar en las siguientes entidades bancarias:

La Caixa: Número de cuenta 2100-4616-11-2200012668.

Multicaja: Número de cuenta 3189-0012-06-2204126425.

BBVA: Número de cuenta 0182-5567-16-0201503664.

Las deudas no satisfechas en los períodos citados en los apartados anteriores se exigirán en vía de apremio, de acuerdo con lo que se dispone en el artículo 69 del Reglamento General de Recaudación.

FORMAS DE PAGO:

a) Mediante tarjeta bancaria.

b) Mediante giro postal.

c) Mediante cheque nominativo a favor de este Ayuntamiento.

d) Mediante transferencia bancaria.

RECURSOS:

Contra este acuerdo podrá interponerse recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza, en el plazo de dos meses.

Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

En el caso de que transcurra otro mes desde la interposición del recurso de reposición sin que se haya notificado la resolución expresa del mismo, podrá interponerse el mencionado recurso contencioso-administrativo, en el plazo de seis meses, contado a partir del día siguiente al de haberse producido la resolución tácita por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Relación que se cita

Sujeto pasivo, DNI, expediente, concepto, ejercicio e importe

KONCEWSKI TOMASZ PLOT. X7019278T. 164/VEA. Procedimiento por la ejecución subsidiaria en la gestión y retirada de vehículos abandonados. 2010. 78,90 euros.

ALFREDO MORENO GIMENEZ. 17739389H. 168/VEA. Procedimiento por la ejecución subsidiaria en la gestión y retirada de vehículos abandonados. 2010. 20,90 euros.

VERONICA AGUAVIVA CANO. 48946792D. 170/VEA. Procedimiento por la ejecución subsidiaria en la gestión y retirada de vehículos abandonados. 2010. 20,90 euros.

Zuera, a 27 de febrero de 2012. — La jefa de la Unidad de Recaudación, María Aznar Lloro.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUM. 4

Núm. 2.560

Don José Miguel Mainer Burgueño, secretario judicial de Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza se tramita juicio verbal núm. 313/2011, seguido a instancia de Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria, S.A.U., contra Radu Nechita, en el que se

ha dictado sentencia de fecha 23 de septiembre de 2011 por la magistrada-jueza doña Juana Serrano González y cuyo fallo es el siguiente:

«Que estimando la demanda interpuesta por la procuradora doña Adela Domínguez Arranz, en representación de Caja de España de Inversiones, Salamanca y Soria, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra Radu Nechita, debo condenar y condeno al demandado a que abone a la actora la cantidad de 1.564,06 euros, más los intereses moratorios pactados, y al pago de las costas.

Modo de impugnación: Contra esta sentencia cabe recurso de apelación dentro de los cinco días siguientes a su notificación, que se interpondrá ante este órgano judicial».

Y como consecuencia del ignorado paradero de Radu Nechita, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación, en Zaragoza a veinticuatro de febrero de dos mil doce. — El secretario judicial, José Miguel Mainer Burgueño.

JUZGADO NUM. 12

Núm. 2.279

Don Luis Enrique Marro Gros, secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza;

Hace saber: Se ha dictado resolución de juicio verbal núm. 712/2011-B, cuyos encabezamiento y fallo son los siguientes:

«Sentencia núm. 280/2011. — En Zaragoza, a 16 de noviembre de 2011. — Don Francisco Polo Marchador, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de esta y su partido, ha visto por sí los presentes autos de juicio verbal civil seguidos ante este Juzgado bajo el núm. 712/2011-B, a instancia de José A. Laguna Otal, representado por el procurador don Carlos Adán Soria y asistido por el letrado don José Manuel Martínez Martínez, contra Raúl Lobaco Tarín, en rebeldía, y...

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda objeto de este pleito y a que este fallo se refiere, debo condenar y condeno a Raúl Lobaco Tarín a pagar al demandante la suma de 1.545 euros, más los intereses legales desde la interposición judicial y costas.

Notifíquese esta resolución, que es firme, a las partes.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos de su razón, quedando el original en el libro de sentencias civiles de este Juzgado, lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que sirva de notificación en forma a Raúl Lobaco Tarín, en paradero desconocido, se extiende la presente, en Zaragoza a quince de febrero de dos mil doce. — El secretario judicial, Luis Enrique Marro Gros.

JUZGADO NUM. 19

Cédula de notificación

Núm. 2.207

En el procedimiento ordinario número 285/2011-D, sobre otras materias, se ha dictado resolución cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 12 de diciembre de 2011. — Vistos por mí, María del Pilar Rubio Velasco, jueza sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Zaragoza, los presentes autos de juicio ordinario de reclamación de cantidad número 285/2011-D, seguido ante este Juzgado a instancia de Banco de Valencia, S.A., representada por el procurador don Oscar David Bermúdez Melero y asistida por el letrado don Jesús Gómez Pitarch, contra Stefan Sorinel Olteanu y Lucretia Olteanu, que no comparecen estando citados en forma, y...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el procurador señor Bermúdez Melero, en nombre y representación de Banco de Valencia, S.A., contra Stefan Sorinel Olteanu y Lucretia Olteanu, debo condenar y condeno a los demandados a pagar a la entidad demandante la cantidad de 12.302,76 euros de principal, más los intereses pactados en la póliza de préstamo, con imposición de las costas a la parte demandada.

Dedúzcase testimonio literal de esta sentencia, que quedará en estas actuaciones, con inclusión de la original en el libro de sentencias.

Esta resolución no es firme y frente a ella cabe interponer, en el plazo de veinte días, recurso de apelación ante este Juzgado, del que conocerá, en su caso, la Audiencia Provincial de Zaragoza.

Conforme a disposición adicional 15 de la Ley Orgánica del Poder Judicial (añadida por Ley Orgánica de 3 de noviembre de 2009), al tiempo de anunciar el recurso de apelación debe acreditarse la consignación del depósito de 50 euros en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, bajo apercibimiento de inadmisión del recurso.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo».

Y como consecuencia del ignorado paradero de Stefan Sorinel Olteanu y Lucretia Olteanu, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación, en Zaragoza a uno de febrero de dos mil doce. — El/la secretario/a judicial.

JUZGADO NUM. 19

Cédula de notificación

Núm. 2.566

En el procedimiento de juicio verbal núm. 926/2011-C se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

«Sentencia núm. 28/12. — En Zaragoza, a 21 de febrero de 2012. — Vistos por mí, María del Pilar Rubio Velasco, jueza sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Zaragoza, los presentes autos de juicio verbal de recla-

mación de cantidad núm. 926/2011-C, seguidos ante este Juzgado a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y La Rioja (Ibercaja), representada por la procuradora doña Natividad Isabel Bonilla Parido y asistido por el letrado don Alfonso Gil Zueco, en sustitución del letrado don Emilio Eiroa Lázaro, contra Silvia Gómez Gazulla, que no comparece estando citada en forma, y...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por la procuradora doña Natividad Isabel Bonilla Paricio, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y La Rioja (Ibercaja), contra Silvia Gómez Gazulla, debo condenar y condeno a la demandada a pagar a la entidad demandante la cantidad de 1.353,18 euros de principal, más los intereses de mora pactados. Con imposición de las costas a la parte demandada.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso.

Así por esta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo».

Y como consecuencia del ignorado paradero de Silvia Gómez Gazulla, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación, en Zaragoza a veintiséis de febrero de dos mil doce. — El/la secretario/a judicial.

Juzgados de lo Social

JUZGADO NUM. 1

Cédula de notificación

Núm. 2.328

Doña Luz Pérez Pérez, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales número 248/2011 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Angela Rubio Anadón contra la empresa Fundación para la Integración, el Desarrollo y el Empleo en Aragón, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva dice:

«Parte dispositiva:

Dispongo: Declarar extinguida la relación laboral que unía a Angela Rubio Anadón con la empresa Fundación para la Integración, el Desarrollo y el Empleo en Aragón, condenando a esta a que abone a la trabajadora Angela Rubio Anadón las siguientes cantidades: 17.673,93 euros en concepto de indemnización y 12.501,95 euros en concepto de salarios.

Modo de impugnarla: Contra la presente resolución cabe interponer recurso de reposición en el plazo de tres días siguientes a su notificación, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (art. 186.2 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social).

Archívense las presentes actuaciones hasta que se inste su ejecución.

Así lo acuerda y firma su señoría. Doy fe. — El/la magistrado/a-juez/a. — La secretaria».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Fundación para la Integración, el Desarrollo y el Empleo en Aragón, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a veinte de febrero de dos mil doce. — La secretaria judicial, Luz Pérez Pérez.

JUZGADO NUM. 1

Cédula de notificación

Núm. 2.329

Doña Luz Pérez Pérez, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales número 269/2011 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de José Angel Serrano Acerete contra la empresa Construcciones Hijos de García Monge, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva dice:

«Parte dispositiva:

Dispongo: Declarar extinguida la relación laboral que unía a José Angel Serrano Acerete con la empresa Construcciones Hijos de García Monge, S.L., condenando a esta a que abone al trabajador José Angel Serrano Acerete las siguientes cantidades: 8.137,68 euros en concepto de indemnización y 15.131,70 euros en concepto de salarios.

Modo de impugnarla: Contra la presente resolución cabe interponer recurso de reposición en el plazo de tres días siguientes a su notificación, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (art. 186.2 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social).

Archívense las presentes actuaciones hasta que se inste su ejecución.

Así lo acuerda y firma su señoría. Doy fe. — El/la magistrado/a-juez/a. — La secretaria».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.